

124632



124632

M O D E L O D E U T I L I D A D

por 20 años

cuyo privilegio se solicita para España, sus
territorios y plazas de soberanía, a favor de

DEMER, S.A.

de nacionalidad española, domiciliada en Bar-
celona, Infanta Carlota, 40, relativo a

" UN ENVOLTORIO "

: : :
: :
:



124632

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme indica el enunciado, la presente invención hace referencia a un envoltorio.

- Este envoltorio está constituido, esencialmente, por una hoja de papel troquelada, doblada y adherida por sus bordes, formando una cubierta apta para recibir y alojar láminas ilustradas, mientras en un punto de su parte externa se fija y soporta el producto.
5. ye, por una hoja de papel troquelada, doblada y adherida por sus bordes, formando una cubierta apta para recibir y alojar láminas ilustradas, mientras en un punto de su parte externa se fija y soporta el producto.

Tiene, pues, este envoltorio, doble utilidad.

10. Por un lado sirve para soportar el producto, que puede ir debidamente protegido por su propia envuelta, y por el otro forma un alojamiento muy apropiado para contener láminas ilustradas, revistas o libritos, incluso constituyendo éstos obsequio para el comprador del producto.
15. ducto.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, debe considerarse como desprovista

20. de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos:

Figura 1 muestra el envoltorio según la in-

124632



vención, en alzado frontal.

25. Figura 2 indica una sección según II-II de la figura 1.

30. En ambas figuras se representa la hoja de papel doblada y pegada formando la cubierta 1, en cuyo interior se alojan las láminas 2, a la vez que en la cara frontal se adhiere el producto 3, que en este caso concreto tiene una configuración rectangular en todas sus caras, o sea paralelepípedica en general.

35. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el envoltorio según la presente invención, pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. Por ejemplo, en cuanto a la cubierta por su configuración, medidas y proporciones, hallándose o no impresa; por lo que atañe las láminas ilustradas, pueden igualmente substituirse por cualquier otro objeto que reúna condiciones para ser alojado en la cubierta; y referente al producto, 40. podrá ser igualmente cualquiera, unido a la cubierta por el sistema más adecuado en cada caso, ya sea directamente el producto o por intermedio del envase en que éste se halle.

45. En general, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación para que el envoltorio según la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las condiciones descritas y representadas, pudiendo introducirse cuantas variantes de detalle la



50. experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue.

N O T A

55. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad, para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

60. 1. Un envoltorio, caracterizado por estar constituido por una hoja de papel troquelada, doblada y adherida por sus bordes, formando una cubierta apta para recibir y alojar láminas ilustradas, mientras en un punto de su parte externa se fija y soporta el producto.

2. En envoltorio.

65. Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de la lámina de dibujos que se acompaña.

Barcelona a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.

DEMER, S.A.
Los Consejeros Delegados

124632



98 JUL 1966

Fig. 1

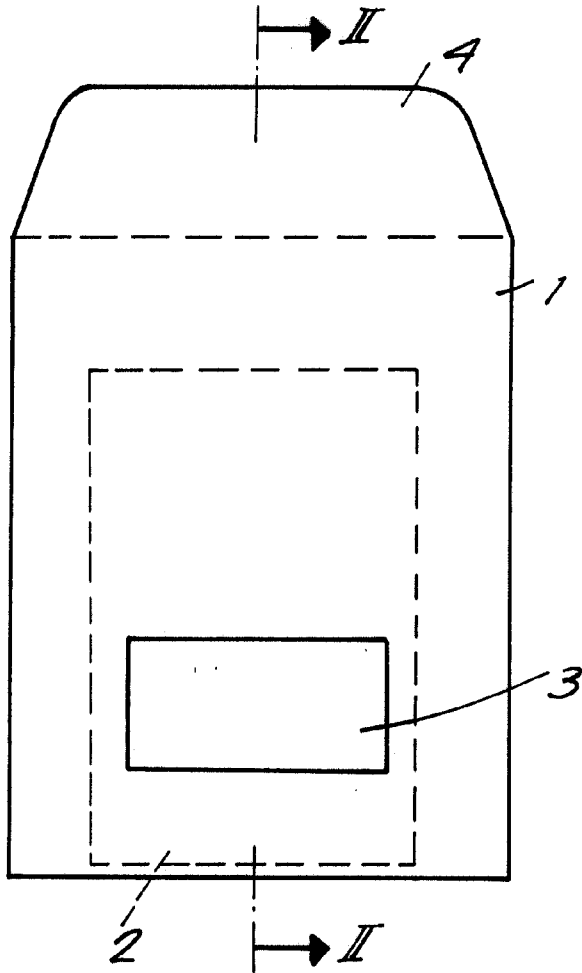
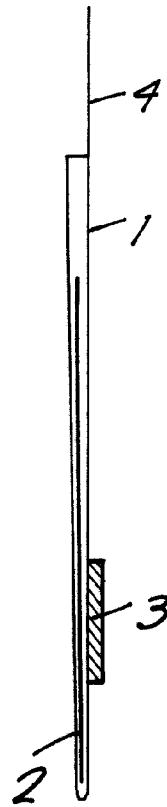


Fig. 2



BARCELONA, SEPTIEMBRE 1966

DEMER, S. A.

DEMER, S. A.

Los Consejeros Delegados